

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 79/2007

EDICTO

1318.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 79/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10/4/2007.

El Ilmo. Sra. Doña. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 79/07 seguido por una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO INTERVINIENDO COMO DENUNCIANTES LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL, Y COMO DENUNCIADO FRANCISCO JAVIER MONTOYA habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Condenar y condeno a Francisco Javier Montoya, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de 10 días de multa, a razón de cinco euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Javier Montoya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21/5/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 275/2007

EDICTO

1319.- D./DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 275/2007 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCOESE JUICIO DE FALTAS, procedase a la tasación de los daños por el perito judicial y cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día diecinueve de junio de dos mil siete a las 11:00 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Cítese denunciado Driss El Hajji por edictos al no tener domicilio conocido en España.

PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a DRISS EL HAJJI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 29 de mayo de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 296/99

ROLLO: N.º 289/98

CAUSA: P.A. N.º 220/97

R E Q U I S I T O R I A

1320.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Condenado M' HAMED BOUMAHDI de estado, de profesión, hija de AOMAR y de ALBEHJA, natural de Farhana (Marruecos), fecha de nacimiento 22/04/1969, con pasaporte marroquí S-186744.

Condenado por delito de Contra la Salud Pública, en Ejecutoria nº 263/99, Rollo de Sala n.º 112/